



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Gerencial N°011-2023-GM-MPS

Chimbote, 16 de enero del 2023

VISTO.-

El Informe N°0021-2023-GAyF-MPS de fecha de recepción 16 de enero del 2023, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 004-2023-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 06 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°029-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA**, denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, y;

CONSIDERANDO.-

Página | 1

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76° de la Constitución Política del Perú.

Que, se debe tener presente lo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual prescribe en su artículo 43° **Órgano a cargo del procedimiento de selección (inciso 43.1) “El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”**.

Que, de acuerdo al numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 – modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prescribe: **“(…) Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”**.

Que, mediante Informe N°0021-2023-GAyF-MPS de fecha de recepción 16 de enero del 2023, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 004-2023-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 06 de enero del 2023, remitió la propuesta para la reconformación del Comité de Selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°029-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA**, denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, debido al cese del miembro titular presidente, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0006-2023-A/MPS y a la designación del nuevo gerente de infraestructura, así como, el cese del primer miembro, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-A/MPS y a la designación del nuevo sub gerente de proyectos y estudios técnicos, así como la designación del segundo miembro, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0010-2023-A/MPS y a la designación de la nueva sub gerente de logística y patrimonio, así como el cese del miembro suplente del presidente, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0034-2023-A/MPS y a la designación del nuevo sub gerente de proyectos y estudios técnicos, a continuación, el cese del primer miembro suplente, mediante la Resolución Gerencial N° 0007-2023-GRH-MPS y a la designación del departamento técnico de liquidación de obras.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Gerencial N°011-2023-GM-MPS

Que, el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los procedimientos de selección de ejecución de obra y/o consultoría de obra deben estar a cargo de un comité de selección que debe estar integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y dos (02) tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación, pudiendo ser removidos por caso fortuito, fuerza mayor, cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, tal como se sustenta en los dos párrafos anteriores de este documento.

Qué, por las funciones asignadas al Comité de Selección, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, es indispensable contar con Comité de Selección en pleno.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero de 2023, de acuerdo al numeral 3, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales. Página | 2

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, del comité de selección en pleno, que tuvo a cargo el desarrollo del LICITACIÓN PÚBLICA N°029-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA, denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, que fue designado mediante Resolución Gerencial N°711-2022-GM-MPS, de fecha 07 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR a los miembros del Comité de Selección el cual estará encargado de conducir y ejecutar el procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N°029-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA, denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, conforme al siguiente cuadro:



MIEMBROS TITULARES

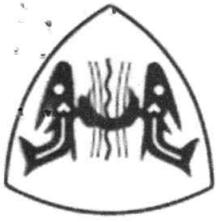
ING. HECTOR GILBERTO FALCON JARA	PRESIDENTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	hfalcon238@gmail.com
ING. EDER ESAU JARA IPARRAGUIRE	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	edesjarip@gmail.com
CPC. MARY ESTEFANIE HUERTA ALVARADO	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	maryhuertaal@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE

ING. CARLOS SANCHEZ OBREGON	PRESIDENTE	SUB GERENTE DE PROY.Y EST. TÉCNICOS	carsaobregon@gmail.com
ING. CARLOS JUNIOR BALAREZO REBAZA	PRIMER MIEMBRO	DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	brjunior1995@hotmail.com
ARACELI VIVIANA REYES ALVARADO	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	aracelira_16@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA N°029-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA, denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, al Comité de Selección.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Gerencial N°011-2023-GM-MPS

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.

- GI
- GITIC
- GAyF
- SGLyP
- Interesado (06) ✓
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL